

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORROA
CALLE 4 N° 3-27 RINCÓN, CENTRO – MORROA – SUCRE.
CELULAR: 3007115608

Morroa, Sucre, 22 de junio de 2023

Ref.: Despacho Comisorio No. 0002 de 19 de abril de 2023
Rad EXTERNO.: 70001310300320190011600
Demandante: Arcadio Romero Pérez
Demandado: Jorge Alberto Romero Salcedo

En atención a la nota secretarial que antecede y por estimarlo pertinente este Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Fíjese para el 8 de septiembre de 2023, a partir de las 10:00 A.M., como fecha y hora para realizar por parte de este Despacho, el secuestro del Bien Inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria número 342-6845, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Municipio de Corozal Sucre, el cual se encuentra ubicado en el barrio Palito del Municipio de Morroa Sucre.

Ofíciense ala Estación de Policía de Morroa-Sucre, a fin de que presten la seguridad y hagan el acompañamiento respectivo durante la diligencia. Por secretaria Líbrense las comunicaciones del caso.

CUARTO: Requírase a la parte interesada para que suministre la logística de la diligencia.

QUINTO: Cumplida la comisión, devuélvase la actuación en el menor tiempo posible, a su lugar de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



Hernando Santana Madera

Juez(a)

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Morroa - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

490dd791e721f169cea52508e359c9ec9a6991789127d6632d3de2e07b841457

Documento firmado electrónicamente en 29-08-2023

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>